

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 21 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Radu Catalín Horeanu, contra la empresa “Montajes de Placa Seca, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 7 de mayo de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que la empresa “Montajes de Placa Seca, Sociedad Limitada”, ha sido considerada insolvente en los autos número 567 de 2011 de este Juzgado por resolución firme de fecha 10 de noviembre de 2011, de lo que paso a dar cuenta a su señoría con propuesta de resolución.—Doy fe.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial.—En Madrid, a 7 de mayo de 2012.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 29.516,45 euros de principal y 2.951,64 euros sin que las actuaciones o indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la actual ejecutada, y atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, procédase a dictar insolvencia, y antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, dese audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial por término de diez días para que puedan señalar, en su caso, la existencia de nuevos bienes.

Notifíquese a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a partir de la notificación de esta resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes de Placa Seca, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.875/12)